

PROVIDENCIA, 10 AGO 2017

EX.Nº 1464 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de 26 de Julio de 2017, de don Alvaro Bezanilla Chana, , ingreso externo N° 6723 de 25 de Julio de 2017.-

2.- El Memorandum N°18.614 de 4 de Agosto de 2017 de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.



DECRETO:

1.- Devuélvase a don ALVARO BEZANILLA CHANA, RUT [REDACTED], la suma de \$234.754.-, pagada en exceso por concepto de la patente comercial Rol N°2-103975, correspondiente al período Julio de 2015 a Junio de 2017, por reliquidación de capital propio por distribución de sucursales y trabajadores, año tributario 2017.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$152.590.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


MARIA RAQUEL DE LA MAZA
Secretario Abogado Municipal

AMSG/MRMQ/ENGE/cbo.-
Distribución

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas Municipales
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2153